

## ANTES DE PROCEDER A LA CONSTITUCION DE UNA COOPERATIVA DE PRODUCCION

Vamos a ordenar algunas observaciones dignas de tenerse en cuenta por los promotores de las cooperativas de producciones para que no se expongan a ciertos riesgos, que deben evitarse prudentemente.

Siempre habrá casos muy singulares para cuyo estudio no sirvan las normas generales, pero serán los menos numerosos.

1.- Para trabajar el hombre necesita herramientas. Las herramientas significan capital y técnica. Es indispensable disponer de adecuada cuantía de capital como de capacidad técnica antes de pensar en promover una cooperativa. La estructura jurídica es una simple envoltura o un traje, que debe servir para caracterizar un artículo o una sociedad.

En general no son aptos para constituirse en cooperativas y lanzarse a la vida activa quienes no fueran capaces de desarrollar una actividad con garantías de éxito con otra organización o molde jurídico. La forma cooperativista no exime a nadie de poseer las herramientas y capacidad que los necesitara en otro molde de organización.

2.- Antes que en los estatutos y reglamentos hay que pensar en el programa de trabajo. Qué se quiere producir y cómo se quiere producir; dónde y cómo se va a vender con quienes tiene que competir. No se debe proceder a organizar una cooperativa de producción mientras no quede bien estudiado y medido el programa de trabajo que va a tener. Al estudiar el programa o tal vez para estudiar el programa, más de una presunto cooperativista se encontrará con dificultades: con personal que no sepa vencer esas dificultades del planteamiento y del estudio previo del mercado será difícil que pueda marchar bien en el futuro una empresa, por mas que se "apellide" cooperativista.

3.- Quien pretenda trabajar por cuenta propia de ordinario tiene que aceptar el trabajo del seno de una empresa, es decir, de una organización, con una disciplina y con unos planes que no serán precisamente los que a cada uno pudieran parecerle los más interesantes. Hay que pulsar esta capacidad de equipo, este espíritu de colaboración de los aspirantes a cooperativistas. A parte de quienes tengan el expresado espíritu hará falta quienes sean capaces de promocionar actividades con responsabilidad visión de empresarios. La cooperativa requiere capital, organización y empresario o empresarios capaces de impulsarla.

4.- No se puede encomendar a los resultados de unas votaciones democráticas o a la pura constitución cooperativa la suerte de estas entidades. Tampoco están exentas de poder funcionar sin promotores, por lo que en cada iniciativa deberá contarse con uno o un grupo de los que conjuntamente reúnan las condiciones indispensables de capacidad técnica, organizativa, económica y de gestión para llevar adelante un plan. En el complejo campo de la producción industrial las entidades cooperativas, que pretendan sobrevivir a las dificultades, necesitan unos conductores expertos y ágiles, que deberán ser precisamente los que deben tener más hondamente gravado el sentido de servicio y de generosidad capaces de desafiar constantemente las numerosas tentaciones que han de surgir en su camino.

5.- El régimen de solidaridad, que implica una organización cooperativa, entraña prevalentemente ventajas para la mayoría de los elementos componentes, pero para la minoría de los más capacitados, de ordinario, significa una limitación de las posibilidades de promoción que pudieran tener orientando su vida con proyección individualista. Mientras el clima estructural en que tengan que desenvolverse las cooperativas sea el capitalista o individualista de nuestro actual orden social, las cooperativas están condenadas a no despuntar, si no es manteniendo a su servicio hombres capaces que a su vez constantemente venzan las tentaciones de evasión o de superación fácil que les brinda la vida. Hace falta que en la promoción de las cooperativas de producción se prevea esta situación y se apele al espíritu de los mejores para seguir disponiendo de su servicio al propio tiempo que sobre la marcha se va procediendo a la promoción o preparación constante de nuevos elementos.

6.- Igualmente pernicioso resulta para un buen régimen cooperativo el igualitarismo que olvida las exigencias de la equidad y por tanto se resiste a una discriminación profesional y económica como la falta de una solidaridad estructural con límites precisos. Es preciso distinguir la estructura social, cuyo objeto es la constitución jurídica que respalde las exigencias de la dignidad humana del cooperativista y su participación equitativa en los resultados y la estructura empresarial que responde a la necesidad de una eficiencia y obtención de los máximos resultados para actividad humana que se emplea. Hay que puntualizar bien lo referente al régimen económico discriminándolo también del laboral con el objeto de lograr de cada componente de la cooperativa la máxima colaboración en ambos aspectos. Junto con los estatutos hay que estudiar bien el reglamento de régimen interior, cuyos artículos han de servir para definir y precisar más en sentido y alcance de los estatutos.

7.- Las cooperativas, que normalmente van a tener sus adeptos en el sector económico más débil de nuestra población, tienen que actuar con previsión y seriedad. Es por esto por lo que se debe extremar en la adopción de las medidas conducentes a su supervivencia o salvaguardia de los intereses económicos y sociales de sus componentes. Y eso no se hace sin previsión, sin estudio sin organización y sin competencia. No es asunto de hombres de buena voluntad: hace falta algo más. Hemos de movilizar las reservas espirituales que pudieran existir en nuestro entorno para que a las cooperativas que se constituyan no les falte la asistencia que requieren: no en plan paternalista, que a la larga lejos de ayudar sería más propio para afijar al cooperativismo, sino de búsqueda y adopción de mejores fórmulas de promoción social.

8.- Uno de los mayores problemas que se presentan a las cooperativas en el momento de "despegue" es el de capital suficiente. Así mismo esta dificultad puede ser la primera tentación para entregarse a un paternalismo más o menos benévolo, sea de una u otra procedencia. Los cooperativistas deben abordar este problema poniendo en juego cada uno individual o personalmente todos sus resortes, responsabilizándose hasta el límite de su crédito y confianza: las cooperativas que se constituyan con este "material", decir, con estos hombres que no han eludido las dificultades en ese momento sobreponiéndose a las mismas en alas de su sentimiento de dignidad, justicia y solidaridad, tienen ya un respaldo inapreciable para su futuro.

Una vez dado de esta forma el primer paso, bien está que se adopten cuantas mediadas e instrumentos sirvan para crear un ahorro y por tanto un capital. No queremos terminar estas observaciones sin hacer una última observación sobre las dificultades peculiares y muy complejas que tiene todo proceso de capitalización y sobre todo las instituciones de crédito y ahorro. Tendríamos mucho que decir a cerca de las cooperativas de crédito, pero no es este el lugar apropiado.

Un campo amplio de ahorro constituyen las medidas de asistencia y previsión social: otro es siempre el trabajo generosamente prestado.